

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO
OFICINA DE EXTRANJEROS****SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resolución de la Jefa de la Oficina de Extranjería en Toledo de fecha 21 de abril de 2010, por la que se acuerda rectificar la resolución de 6 de febrero de 2008 en virtud de la cual se concede tarjeta de familiar de nacional de la Unión, al interesado seguidamente reseñado, haciéndose expresar la indicación de «no autoriza a trabajar por cuenta ajena», en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	Fecha de resolución
VERONICA FABIOLA CAMACHO ARIAS	X9392966L	07/24616	21-4-2010

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.- 8174